



MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y  
COMERCIO  
Dirección General de Industria

**RESOLUCIÓN DE  
CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**

EXPEDIENTE CAA-00141/1
CONTRASEÑA DE LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CAA-0000256
FECHA DE CERTIFICACIÓN 04-10-2009
FECHA DE CADUCIDAD 04-10-2010

Recibida en esta Dirección General la solicitud presentada por IBERCORDONES PRETENSADOS, S.L., con domicilio social en C/ ALCALÁ 202, 1ºB, 28025 MADRID (MADRID), para la Certificación de Conformidad del ALAMBRE GRAFILADO PARA CORDON PRETENSADO DE 5 MM Y 1860 C fabricado por RAMSARUP NIRMAAN WIRES, en su instalación ubicada en BANSKOPA, INDIA.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya Certificación solicita y que el Laboratorio LADICIM, mediante Dictamen con clave 09036/2 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario AIDICO, por certificado de clave CONJ0050.C01.09 y Certificado de Identificación de Muestras 09036/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985 de 20 de Noviembre BOE 21.12.85, O.M. de 8/03/94 (BOE 22.03.94).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, así como en el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre, ha acordado la Certificación del citado producto con la contraseña CAA-0000256 y fecha de caducidad del día 04-10-2010, definiendo como características para cada marca y tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción por una periodicidad anual, el primero antes de 04-10-2010.

El titular de esta Certificación presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el fecha de la Certificación.

Esta Resolución se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta Certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

JMM  
2/8

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Organo Competente de la Administración General del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma.

### CARACTERÍSTICAS

#### TECNICAS

CARGA DE ROTURA	38,74 kN
LÍMITE ELÁSTICO AL 0,2 %	37,08 kN
RELAJACION REAL MÁX. A 1.000 HORAS	0,98%

Madrid, 05 Octubre 2009

EL DIRECTOR GENERAL  
POR DELEGACIÓN DE FIRMA (Res. 28-06-04)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



*Antonio Muñoz Muñoz*

Antonio Muñoz Muñoz



MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y  
COMERCIO  
Dirección General de Industria

**RESOLUCIÓN DE  
CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**

EXPEDIENTE CAA-00142/1
CONTRASEÑA DE LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CAA-0000257
FECHA DE CERTIFICACIÓN 02-10-2009
FECHA DE CADUCIDAD 02-10-2010

Recibida en esta Dirección General la solicitud presentada por IBERCORDONES PRETENSADOS, S.L., con domicilio social en C/ ALCALÁ 202, 1º B, 28025 MADRID (MADRID), para la Certificación de Conformidad del CORDON DE ACERO DE 9,3 MM PARA HORMIGÓN PRETENSADO fabricado por RAMSARUP NIRMAAN WIRES, en su instalación ubicada en BANSKOPA, INDIA.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya Certificación solicita y que el Laboratorio LADICIM, mediante Dictamen con clave 09036/3 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario AIDICO, por certificado de clave CONJ0050.C01.09 y Certificado de Identificación de Muestras CONJ0050.C01.09, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985 de 20 de Noviembre BOE 21.12.85; O.M. de 8/03/94 (BOE 22.03.94).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, así como en el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre, ha acordado la Certificación del citado producto con la contraseña CAA-0000257 y fecha de caducidad del día 02-10-2010, definiendo como características para cada marca y tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción por una periodicidad anual, el primero antes de 02-10-2010.

El titular de esta Certificación presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el fecha de la Certificación.

Esta Resolución se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta Certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

9.3m  
4/8

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Organo Competente de la Administración General del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma.

### CARACTERÍSTICAS

#### TECNICAS

CARGA DE ROTURA	103,36 kN
LÍMITE ELÁSTICO AL 0,2 %	94,82 kN
RELAJACION REAL MÁX. A 1.000 HORAS	0,42%

Madrid, 05 Octubre 2009

EL DIRECTOR GENERAL  
POR DELEGACIÓN DE FIRMA (Res. 28-06-04)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



*Antonio Muñoz Muñoz*

Antonio Muñoz Muñoz

✓  
m



MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y  
COMERCIO  
Dirección General de Industria

**RESOLUCIÓN DE  
CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**

EXPEDIENTE CAA-00143/1
CONTRASEÑA DE LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CAA-0000258
FECHA DE CERTIFICACIÓN 02-10-2009
FECHA DE CADUCIDAD 02-10-2010

Recibida en esta Dirección General la solicitud presentada por IBERCORDONES PRETENSADOS, S.L., con domicilio social en C/ ALCALÁ 202, 1ºB, 28025 MADRID (MADRID), para la Certificación de Conformidad del CORDON DE ACERO DE 13 MM PARA HORMIGÓN PRETENSADO fabricado por RAMSARUP NIRMAAN WIRES, en su instalación ubicada en BANSKOPA, INDIA.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya Certificación solicita y que el Laboratorio LADICIM, mediante Dictamen con clave 09036/4 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario AIDICO, por certificado de clave CONJ0050.C01.09 y Certificado de Identificación de Muestras CONJ0050.C01.09, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985 de 20 de Noviembre BOE 21.12.85, O.M. de 8/03/94 (BOE 22.03.94).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, así como en el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre, ha acordado la Certificación del citado producto con la contraseña CAA-0000258 y fecha de caducidad del día 02-10-2010, definiendo como características para cada marca y tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción por una periodicidad anual, el primero antes de 02-10-2010.

El titular de esta Certificación presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el fecha de la Certificación.

Esta Resolución se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta Certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Organo Competente de la Administración General del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma.

### CARACTERÍSTICAS

#### TECNICAS

CARGA DE ROTURA	194,77 kN
LÍMITE ELÁSTICO AL 0,2 %	176,8 kN
RELAJACION REAL MÁX. A 1.000 HORAS	0,95%

Madrid, 05 Octubre 2009

EL DIRECTOR GENERAL  
POR DELEGACIÓN DE FIRMA (Res. 28-06-04)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



Antonio Muñoz Muñoz

15. xmm

7/8



MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y  
COMERCIO  
Dirección General de Industria

**RESOLUCIÓN DE  
CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD**

EXPEDIENTE CAA-00145/1
CONTRASEÑA DE LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CAA-0000260
FECHA DE CERTIFICACIÓN 02-10-2009
FECHA DE CADUCIDAD 02-10-2010

Recibida en esta Dirección General la solicitud presentada por IBERCORDONES PRETENSADOS, S.L., con domicilio social en C/ ALCALÁ 202, 1ºB, 28025 MADRID (MADRID), para la Certificación de Conformidad del CORDON DE ACERO PAA HORMIGÓN PRETENSADO DE 15,2 MM fabricado por RAMSARUP NIRMAAN WIRES, en su instalación ubicada en BANSKOPA, INDIA.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya Certificación solicita y que el Laboratorio LADICIM, mediante Dictamen con clave 09036/13/11/5 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario AIDICO, por certificado de clave CONJ0050.C01.09 y Certificado de Identificación de Muestras CONJ0050.C01.09, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985 de 20 de Noviembre BOE 21.12.85, O.M. de 8/03/94 (BOE 22.03.94).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, así como en el Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre, ha acordado la Certificación del citado producto con la contraseña CAA-0000260 y fecha de caducidad del día 02-10-2010, definiendo como características para cada marca y tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción por una periodicidad anual, el primero antes de 02-10-2010.

El titular de esta Certificación presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el fecha de la Certificación.

Esta Resolución se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta Certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Organo Competente de la Administración General del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma.

### CARACTERÍSTICAS

#### TECNICAS

CARGA DE ROTURA	269,87 kN
LÍMITE ELÁSTICO AL 0,2 %	248,46 kN
RELAJACION REAL MÁX. A 1.000 HORAS	1,46 %

Madrid, 05 Octubre 2009

EL DIRECTOR GENERAL  
POR DELEGACIÓN DE FIRMA (Res. 28-06-04)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



*Antonio Muñoz Muñoz*  
Antonio Muñoz Muñoz